



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 24 de agosto de 2018

CIRCULAR No. 97

CC. Titulares y Encargadas de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México PRESENTES

Me refiero a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 (Consulta Ciudadana 2019), que se celebrará el 2 de septiembre de la presente anualidad, en específico, a la obtención del número de opiniones emitidas por las y los ciudadanos al cierre de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye llevar a cabo la captura del total de opiniones recibidas en cada una de las MRO de la Consulta Ciudadana 2019, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que se deberá prever la logística necesaria para el cumplimiento de esta actividad de manera inmediata al término de la jornada consultiva.

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) dispondrá, sobre una plataforma de Intranet, del *Sistema de Integración de Opiniones por Colonia (SIOC 2018)* emitidas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. Dicho sistema tendrá un módulo de captura correspondiente a la Consulta Ciudadana 2019, en la que únicamente deberán capturarse el total de opiniones emitidas en cada una de las MRO de cada Colonia y/o Pueblo originario que integran el respectivo ámbito distrital, según el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, ya que la información correspondiente al Sistema Electrónico por Internet (SEI) estará previamente cargada en el SIOC 2018.

Por lo anterior, deberá designarse a una o un funcionario de la Dirección Distrital para que acuda a la DEOEyG el día 28 de agosto del año en curso, para recibir el *usuario* y la *contraseña* que le permita el acceso al sistema mencionado, así como el instructivo que dé cuenta del procedimiento de captura a emplearse para dicha actividad.

1

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



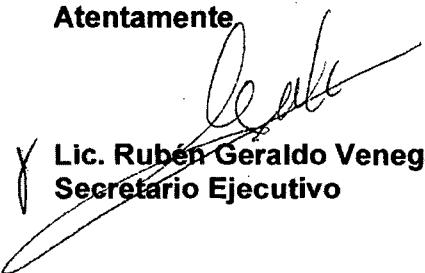
SECRETARÍA EJECUTIVA

Finalmente, resulta importante señalar que mientras no se reciba el aviso respectivo por parte de la UTALAO para poder retirarse, el día de la jornada consultiva deberán permanecer en sus respectivas sedes distritales, a fin de que la DEOEyG esté en condiciones de validar las cifras reportadas a través del SIOC 2018.

Para cualquier duda o aclaración, podrá comunicarse con Rocio Baltazar Hernández y Uriel Díaz Molar, en las extensiones 5102 y 5027, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.- Presente
Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Mismo fin. Presente
Lic. Delia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Mismo fin. Presente
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Mismo fin. Presente

RGV/DGTL

2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.